

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

2844

DECRETO N° _____/

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

*Lo emmendado
vale es 27 DIC 2021*
[Firma]

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizados por la siguiente funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE		MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
VICTORIA VELIZ	VALENCIA	NOVIEMBRE	4	0

2. **AUTORÍCESE COMPENSAR**, en tiempo las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios:

NOMBRE		MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
VICTORIA VELIZ	VALENCIA	NOVIEMBRE	4	0

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Quadrado	Reservado